**INVITACIÓN PÚBLICA N° S.S. 54 DE 2022**

**NOVIEMBRE DE 2022**

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2.011. ART. 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2.015**

**OBJETO: "IMPLEMENTACION DE COMEDOR COMUNITARIO PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA".**

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Señor:
**FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA**
Cédula N° 1.042.707.854
Representante legal
**Establecimiento de Comercio AROMA DE ROMERO RESTAURANTE**
NIT: 1.042.707.854
Dirección: Calle 10 N° 14 9-47 ZN SOPETRÁN-ANTIOQUIA
Dirección electrónica: aromaderomerorestaurante@gmail.com

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA INVITACIÓN N° S.S. 54 DE 2022**

Respetado proponente:

Agotados los trámites de la citada Convocatoria le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted: **FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA,** identificado con cédula 1.042.707.854, quien funge como representante legal del establecimiento de comercio **AROMA DE ROMERO RESTAURANTE, identificado con NIT N°** 860.524.654-6**,** para el objeto "**IMPLEMENTACION DE COMEDOR COMUNITARIO PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA",** oferta por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. ($27.500.000), y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Se le informa que deberá comunicarse usted con la Secretaría de Hacienda para que proceda al pago de los tributos que correspondan.

El pago de las obligaciones contenidas en el presente proceso de contratación se encuentra soportados en los CDP No. 1359, del 25 de octubre de 2022 Rubro: 2.3.2.02.02.009 denominado: SGP propósito general libre inversión, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($ 27.600.000), IVA INCLUIDO** y demás impuestos incluidos.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mensualmente de acuerdo a la factura presentada e informe del supervisor.

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados de conformidad con los contenidos en el estudio previo e invitación del proceso de contratación, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Debe tener usted en cuenta que de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9, del decreto Único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 para todos los efectos legales la aceptación de su oferta junto con la misma constituyen el contrato celebrado documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la secretaría de salud y protección social.

Dado en Sopetrán Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

**DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA.**
Alcalde Municipal. Contratante.
**Firmado en el original:**